

inferior a 7.000 USD: 0,25, importe inferior a 70.000 USD: 0,50 y a partir de 70.000 USD: 0,75; Dollardat a 6 meses importe inferior a 7.000 USD: 0,25; importe inferior a 70.000 USD: 0,50 y a partir de 70.000 USD: 0,75; Dollardat a 12 meses importe inferior a 7.000 USD: 0,35; importe inferior a 70.000 USD: 0,60 y a partir de 70.000 USD: 0,85. Swissdat a 1 mes importe inferior a 10.000 CHF: 0,10; importe inferior a 100.000 CHF: 0,10, y a partir de 100.000 CHF: 0,20; Swissdat a 3 meses importe inferior a 10.000 CHF: 0,10; importe inferior a 100.000 CHF: 0,10, y a partir de 100.000 CHF: 0,20; Swissdat a 6 meses importe inferior a 10.000 CHF: 0,10; importe inferior a 100.000 CHF: 0,10, y a partir de 100.000 CHF: 0,20; Swisdat a 12 meses importe inferior a 10.000 CHF: 0,10; importe inferior a 100.000 CHF: 0,10, y a partir de 100.000 CHF: 0,20.

Libradat a 1 mes importe inferior a 4.000 GBP: 2,75; importe inferior a 40.000 GBP: 3,00, y a partir de 40.000 GBP: 3,25; Libradat a 12 meses importe inferior a 4.000 GBP: 2,50, importe inferior a 40.000 GBP 2,75 y a partir de 40.000 GBP 3,00.

Barcelona, 20 de marzo de 2003.—Director Desarrollo de Productos.—Ferrán González.—10.714.

BANKINTER, S. A.

Programa de Pagares de empresa de elevada liquidez 2003

El Consejo de Administración de Bankinter, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el 13 de noviembre de 2002, en virtud de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas, celebrada el 20 de marzo de 2002, que faculta al Consejo del Banco para emitir obligaciones, bonos y pagarés, hasta la cifra de 6.500 millones de euros nominales, acordó establecer un Programa de Pagares de Empresa, con las características que se indican a continuación.

Emisor: Bankinter, Sociedad Anónima Natural y denominación de los valores: Los valores ofrecidos son Pagares de Empresa, representados mediante anotaciones en cuenta, y forman parte del programa de emisión denominado «Programa de Pagares de Empresa de elevada liquidez Bankinter 2003».

Importe nominal del empréstito: El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo máximo de Pagares que, en cada momento, no podrá exceder de 2.000 millones de euros, ampliable hasta 3.000 millones de euros.

Importe nominal y efectivo de cada valor: Los Pagares tienen un valor nominal unitario de 1.000 euros. Los Pagares se emitirán a un plazo de vencimiento de entre 7 y setecientos sesenta días.

Mecanismos de emisión: La emisión de los Pagares podrá realizarse mediante tres sistemas alternativos:

Emisión mediante orden de compra presentada en las oficinas y agentes de Bankinter mediante telefax, firmada por el inversor final adquirente de los Pagares: El importe nominal mínimo de cada petición será de 1.000 euros para los inversores finales o cualquier cantidad múltiplo de ésta. Se emitirán a un plazo de vencimiento de entre siete y setecientos sesenta días.

Emisión mediante negociación telefónica y telemática directa. El importe nominal mínimo de cada petición será de 1.000 euros para los inversores finales o cualquier cantidad múltiplo de ésta. Se emitirán a un plazo de vencimiento de entre siete y setecientos sesenta días.—Emisiones mediante subasta. Las emisiones de pagarés a plazos de mínimo de 7 días y máximo de 760 días, podrán realizarse, además de mediante negociación telefónica directa, por medio de subastas sucesivas. A la subasta podrán acudir cualquier inversor final. El importe nominal mínimo que cada licitador se compromete a descontar será de mil euros, y a partir de dicho importe en múltiplos de esta cantidad.

Rentabilidad: Los valores del presente Programa se emiten al descuento, por lo que el abono de los intereses que devengan se produce en el momento de su amortización a su vencimiento, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones. El tipo de interés nominal será el concertado entre el Emisor y el inversor, en la colocación de Pagares por medio de la negociación telefónica y telemática directa, en su caso. En las emisiones mediante subasta el tipo de interés nominal será el que se resuelva la adjudicación de ésta.

Suscriptores: La presente emisión está dirigida al público en general e inversores institucionales.

Cotización: Se solicitará la negociación de estos valores en el Mercado organizado oficial A.I.A.F., realizándose todos los trámites necesarios en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de registro del Programa en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como con ocasión de la emisión y puesta en circulación de los Pagares, computándose en este caso un plazo máximo de una semana a partir de la fecha de emisión de los valores para la realización de los trámites de admisión a negociación. En ningún caso el plazo superará el vencimiento de los pagarés.

Período de suscripción: El presente Programa de emisión de Pagares estará en vigor un año contado a partir de su verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante la vigencia del Programa y, en tanto se produzcan emisiones de Pagares por cualesquiera de los tres sistemas previstos, hasta cubrir el importe máximo a emitir, los inversores finales que lo deseen podrán suscribir los Pagares en los términos previstos en el folleto explicativo de la emisión.

Amortización: La amortización de los Pagares se efectuará a la fecha de su vencimiento al 100 por cien de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor sin que exista posibilidad de amortización anticipada.

Fiscalidad: La presente emisión está sometida a la legislación general en materia fiscal, que se especifica en el folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Aportación de liquidez al mercado: Con la finalidad de establecer un mecanismo de liquidez para el inversor en general para todos los pagarés emitidos al amparo del presente Programa se ha formalizado con Santander Central Hispano, Sociedad Anónima (entidad contrapartida) un contrato de compromiso de liquidez. De acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden del 31 de julio de 1991 (Boletín Oficial del Estado 12—8—91) sobre valores de elevada liquidez, los Pagares de la presente emisión con un plazo de vencimiento o remanente de amortización inferior o igual a dieciocho meses tendrán la condición de elevada liquidez, toda vez que cumplen los criterios segundo y tercero del apartado primero de la mencionada Orden. Garantías: La presente emisión cuenta con la garantía patrimonial universal de Bankinter Sociedad Anónima. El rating del Banco para sus emisiones a corto plazo es de P-1 y A-1, y Aa3 y A para sus emisiones a largo plazo, por parte de las Agencias Moody's y Standard & Poor's respectivamente.

Esta emisión ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe un folleto informativo a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en el Paseo de la Castellana número 29, de Madrid, así como en cualquiera de las sucursales de Bankinter Sociedad Anónima.

Madrid, 21 de marzo de 2003.—El Secretario General y del Consejo de Administración, D. Rafael Mateu de Ros Cerezo.—10.708.

BARCILLO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Barcillo, S.A.» a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria, a las 11:00 horas

del día 19 de abril de 2003, en el domicilio social, calle Ramón y Cajal, s/n. de Valdevimbre (León), y en segunda convocatoria, el día 20 de abril de 2003, en el mismo lugar y hora, si ello fuere preciso, para deliberar y resolver sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados del Ejercicio de 2002.

Tercero.—Regularización ampliación de capital.

Cuarto.—Regularización derechos replantación viñedo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que haya lugar a tenor de la calificación verbal o escritura del Sr. Registrador Mercantil.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta General o designación de interventores.

A partir de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los señores accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, solicitándolo así en el domicilio social, personalmente o por escrito.

Valdevimbre (León), 13 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Lupericio Alonso Ordás.—10.101.

BBVA PRIVANZA BANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

Por decisión del socio único de la sociedad BBVA Privanza Banco, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General Universal, del día 29 de enero de 2003, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, asumiendo este último la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, y en particular al artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—Tomás Blasco Sánchez, Consejero Director general.—10.199.
y 3.^a 25-3-2003

BOOTES INVESTMENT, SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Avenida de la Diagonal número 640, el día 29 de abril de 2003, a las once treinta horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 30 de abril de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Fernando Rodríguez—Arias Delgado.—9.999.

CABLE & WIRELESS, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****CASE TECHNOLOGY, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Cable & Wireless, Sociedad Limitada y Case Technology, Sociedad Anónima, respectivamente, adoptaron el día 1 de abril de 2002, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Case Technology, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbida) por parte de Cable & Wireless, Sociedad Limitada (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión cerrados ambos a 31 de marzo de 2002.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de marzo de 2003.—El Secretario de las Sociedades absorbente y absorbida, Juan Miguel Poyatos Díaz.—10.707. 1.ª 25-3-2003

**CAJA LABORAL POPULAR
COOPERATIVA DE CRÉDITO
(Sociedad absorbente)****AROLEASING, ESTABLECIMIENTO
FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

Se hace público que por decisión del socio único de Aroleasing, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima, adoptada el 5 de marzo de 2003, y por acuerdo de la Asamblea General de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, celebrada el 14 de marzo de 2003, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la primera por Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 65 de la Ley estatal de Cooperativas, así como del derecho de separación de los socios de la Cooperativa según lo establecido por el artículo 65 de la citada Ley estatal de Cooperativas, en los plazos establecidos por dichos artículos.

Mondragón, a, 19 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Aroleasing, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima, J.J. Arrieta. El Presidente del Consejo Rector de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, J. M. Otaegui.—10.427. 2.ª 25-3-2003

CALA AZUL, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General que se celebrará en el Club Cala Azul, San Carlos Ibiza, el día 30 de Abril de 2003 a las trece horas, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y en su caso aprobación del acta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Ibiza, 12 de marzo de 2003.—La Presidenta, Ángela Ferrero.—10.086.

CARTERA NAVARRA, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su sesión celebrada el pasado día 4 de marzo, con la intervención preceptiva del Letrado Asesor, acordó convocar a los Señores Accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, la cual se celebrará en Pamplona en la Sede de la Confederación de Empresarios de Navarra, sita en calle Pedro I, número 1 entreplanta izquierda, el día 6 de mayo de 2003 a las doce

horas y treinta minutos en primera convocatoria y en el caso de no reunirse los requisitos de asistencia el día siguiente 7 a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y propuesta de aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de Cartera Navarra, Sociedad Anónima compendiantes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, así como la Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio de 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación del Resultado.

Tercero.—Propuesta de nombramiento de Auditores de Cuentas con carácter voluntario para 2003.

Cuarto.—Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el Capital Social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

Quinto.—Apoderamiento al Consejo de Administración para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta Junta General y en especial para proceder al depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Adopción de los acuerdos propuestos.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta, si procede, o nombramiento de interventores de actas a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener la entrega, o solicitar el envío gratuito de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, así como el Informe de los Auditores de Cuentas.

Pamplona, 5 de marzo de 2003.—Firmado: José Ignacio Taberna Ruiz, Presidente del Consejo de Administración.—10.055.

COFIASTUR, S. A.*Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de «Cofiastrur, Sociedad Anónima»*

Se convoca para el 14 y 15 de abril de 2.003, en el domicilio social, a las diecisiete horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segundo.—Censurar la gestión social, aprobación de cuentas del Ejercicio 2.002 y aplicación del resultado.

Tercero.—Consejo: determinación del número de componentes y condiciones de funcionamiento.

Cuarto.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Instrucciones sobre política de actuación.

Se recuerda el derecho a examinar y obtener gratuitamente los documentos de la Junta.

Oviedo, 21 de marzo de 2003.—Francisco Corripio Rivero.—Presidente.—10.645.